

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: RAYNER MANUEL CASTRO Y OTROS
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA Y OTROS
RADICANO 2018 - 00042

1º) A fin de proceder a notificar el auto que admitió la demandada de fecha 18 de ABRIL de 2.018 a los demandados EDWIN CORRADO MERIÑO, CARLOS BRAVO BALLESTEROS, nombrar como curador AD-LITEM a la DRA LOURDES HENRIQUEZ RODRIGUEZ identificada con la C.C.. 32.616.727 y T P. 57010, comuníquese la designación a través del correo electrónico lourdeshenriquez.1@hotmail.com (celular 3016448723).

2º) Señalar como gastos al curador AD –LITEM la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.00) , los cuales se consignaran por parte del interesado a órdenes de este juzgado o cancelar directamente al auxiliar y acreditar el pago el expediente.

3º Requerir a la parte demandante para que, adelante las diligencias pertinentes a fin de notificar al demandado MAURO SALAMANCA HERRERA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS

JUEZ

Notificado por estado del 13 de mayo de 2022

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4040b0122c1792a363cce44e09cc9f95a1132f333fdadcd2b1dd85ea457cb5ed**

Documento generado en 12/05/2022 01:44:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>